



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 19 de abril último, promovida por el comandante graduado, capitán de Caballería **D. Carlos Rubido y García**, en situación de reemplazo en ese distrito, en súplica de que se le acrediten en su hoja de servicios los prestados en el Instituto de Voluntarios de la Isla de Cuba, desde 1.º de octubre de 1861 á fin de noviembre de 1873, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo dispuesto acerca del particular en la real orden de 7 de junio de 1889 (C. L. núm. 242), se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que en el lapso de tiempo de que se deja hecho mérito, no ha estado movilizado fuera del punto de su habitual residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

BAJAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería del batallón Reserva de las Palmas número 3, **D. Miguel Ascario Dávila**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle la licencia absoluta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante

Ministerio de Defensa de las Islas Canarias.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 26.º de Caballería, **Joaquín Crós León**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en filas hasta tanto que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que el real decreto de 9 de octubre de 1889 determina, no constituye un reenganche y puede relevárselo de este compromiso por no lesionar los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de la escala activa de Infantería **D. Enrique Barraca Castro**, sargento mayor de la plaza de Cádiz, pase á su destino en la de Santoña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Andalucía y Burgos.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 15 del actual, se ha

servido disponer que el teniente coronel de Artillería, excedente en el distrito de las Provincias Vascongadas, **D. Ednardo Elcicogui y Armada**, pase á mandar el 5.º batallón de Plaza de dicha arma:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas y Navarra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de Infantería **D. Camilo Lasala Goitia**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 150, fecha 6 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación. A la vez S. M. se ha servido aprobar que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería **D. Ignacio Martínez Miguel**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 167, fecha 14 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación. A la vez se ha servido aprobar S. M. que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de junio último, participando

que ha dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de Infantería **D. Ignacio Vázquez Pérez**, con objeto de que se le ponga en posesión del empleo inmediato, que le ha correspondido obtener con arreglo al real decreto de 27 de agosto del año último (C. L. núm. 282), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; en la inteligencia, de que dicho oficial no tiene derecho al abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que no ha cumplido el plazo de obligatoria permanencia en esa isla; debiendo ser baja definitiva en dicho distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y quedar á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de Ejército, capitán de Artillería **D. Ricardo Loño Gómez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 3.648, fecha 30 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 360, que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de julio próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar **Don José Laeruz y Gil de Bernabé**, en situación de excedente, con arreglo al real decreto de 7 de enero del año anterior (*Colección Legislativa* núm. 6), hecho extensivo á esa isla por real orden de 12 de septiembre del propio año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.548, que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de junio último, participando que á petición del oficial primero del Cuerpo de Administración Militar D. Darío de la Puente Melía, ha dispuesto su regreso á la Península, con arreglo al real decreto de 7 de enero próximo pasado (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, y que quedo á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la terna formulada por el director de la Academia de Caballería para proveer una plaza de primer teniente ayudante de profesor, vacante en la misma por pase á otro destino del de dicha clase D. Guillermo Pintó y Lara, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para el expresado cargo al primer teniente D. Gregorio Menturus Azcorte, que ocupa el primer lugar entre los propuestos, el cual tiene su destino en el regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACIÓN

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Siendo necesario conocer tan luego regresen de Ultramar los sargentos, la situación que haya de dárselos al desembarcar en la Península, el Rey (q. D. g.),

y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, siempre que sea posible, vengan en el mismo vapor sus filiaciones, y cuando no pueda verificarse así por cualquier causa, se especifique en los pasaportes si deben ser alta en cuerpo activo, expresando en este caso el periodo de reenganche en que se hallen, ó si han de pasar á situación de reserva ó marchar donde les convenga por no ser reenganchados ó haberles correspondido la licencia absoluta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

REEMPLAZO

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 5 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Lorenzo Alonso Palomino, en súplica de pasar á situación de reemplazo con residencia en Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja y Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 374, que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de junio próximo pasado, participando haber expedido pasaporte á D.ª Tomasa Visié, esposa del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Lacruz y Gil de Bernabé, para que en unión de una hija y una sobrina regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

SOCORROS MUTUOS

9.ª SECCIÓN.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL ARMA DE INFANTERIA

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Observaciones	Cuerpos recaudadores
		Día	Mes	Año			
Comte.	D. Pedro Jurado Pérez.....	10	Febrero.	1893	Su viuda D.ª Casilda Míguez.....	,	Zona militar de Pontevedra número 56.
1.º teniente	» Antonio Torres Vega.....	9	mayo..	1893	Su madre D.ª Agustina Vega.....	,	Idem id. de Ciudad Rodrigo.
Capitán....	» José Vilella Cabré.....	14	idem...	1893	Su viuda D.ª Teresa Soler.....	,	Idem id. de Valencia núm. 35.
Comte.....	» Antonio Taboada Lodeiro.....	18	idem...	1893	Sus hijos D. Segundo y D. Alberto Taboada.....	Por partes iguales.....	Idem id. de Madrid núm. 1.
Músico mayor.....	» Manuel Adlert de la Peña.....	24	idem...	1893	Su viuda D.ª Faustina Bañeras....	,	Reg. Inf.ª de Mallorca núm. 15.
Capitán....	» Rosendo Boizán Fernández.....	6	junio..	1893	Su ídem D.ª Carmen Cabello.....	,	Zona militar de Pontevedra número 56.
Músico mayor.....	» Antonio Pierrón Senoscaín.....	8	idem...	1893	Su ídem D.ª Clara Marquina.....	,	Reg. Inf.ª de Cantabria.
Comte.....	» Antonio Castro Villalva.....	10	idem...	1893	Su ídem D.ª Paula Pozo Luengo....	,	Zona militar de Guadalajara número 7.
1.º teniente	» Enrique Trexande Bucán.....	11	idem...	1893	Su ídem D.ª Faustina Barboza....	,	Reg. Inf.ª de Valencia núm. 38.
Comte.....	» Lino Ramón Gojinolo.....	12	idem...	1893	Su ídem D.ª Elvira Gutiérrez.....	,	Zona militar de Madrid núm. 1.
Otro.....	» Blas Gil Povedano.....	13	idem...	1893	Su ídem D.ª Angustina Mesurado..	,	Idem id. de Granada núm. 66.
Capitán....	» Gonzalo Hernando Jorge.....	15	idem...	1893	Su ídem D.ª Saturnina Villa.....	,	Idem id. de Bilbao núm. 106.
1.º teniente	» Cándido Arranz Elvira.....	19	idem...	1893	Su ídem D.ª Angela Ubierna.....	,	Idem id. de Valladolid núm. 75.
Comte.....	» Antonio Campillo González.....	21	idem...	1893	Su ídem D.ª Andrea Cristóbal.....	,	Idem id. de Toledo núm. 6.
Otro.....	» José Gómez Hoig.....	25	idem...	1893	Su hija D.ª Elvira Gómez Castrillón.	Entregándose a su madre.....	Idem id. de la Coruña núm. 50.
Otro.....	» Evaristo Fons Díaz.....	26	idem...	1893	Su viuda D.ª Josefa Gil.....	,	Idem id. de Valencia núm. 36.
Coronel....	» Manuel Morales Oller.....	28	idem...	1893	Su ídem D.ª Josefa López.....	,	Idem id. de Madrid núm. 1.
Capitán....	» Joaquín Ventura Rauluy.....	28	idem...	1893	Su ídem D.ª Teodora Oliván.....	,	Idem id. de Madrid núm. 2.
Otro.....	» Víctor Pedroso Castillo.....	30	idem...	1893	Su ídem D.ª Isabel Viana.....	,	Idem id. de Badajoz núm. 91.
T. coronel..	» Francisco Alvaró Buhilla.....	1.º	julio...	1893	Su ídem D.ª Maria Zueco.....	,	Idem id. de Toledo núm. 6.
2.º teniente.	» Ignacio Vicente Martínez.....	1.º	idem...	1893	Su ídem D.ª Josefa Rebolazo.....	,	Idem id. de Madrid núm. 1.

ALTA Y BAJA

	Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Médicos.....	Capellanes.....	Músicos mayores.....	TOTAL.....
Existían en fin de junio.....	1	2	50	282	535	1.279	2.288	975	1.929	24	12	3	7.380
Altas.....	»	»	»	»	»	1	5	4	»	»	»	»	10
Suman.....	1	2	50	282	535	1.280	2.293	979	1.929	24	12	3	7.390
Bajas.....	»	»	»	»	»	1	5	7	6	1	»	»	20
Quedan en fin de julio.....	1	2	50	282	535	1.279	2.288	972	1.923	23	12	3	7.370

Madrid 17 de agosto de 1893.—El General Presidente, *Angel Aznar*.